

Bienes a subastar

Suerte de tierra de olivar en el sitio de Las Llanadas, lugar nombrado también Castillejos de las Navas, término de Almedinilla, propiedad de doña Francisca Malagón Pareja e inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 357 del archivo, libro 44 de Almedinilla, folio 234, finca número 2.397, que tiene una superficie de 1 hectárea 42 áreas 82 centiáreas 34 decímetros.

Valorada en 4.756.019 pesetas.

Suerte de tierra de riego constante y fijo, radicante en el sitio de la Fuente Grande, partido de Las Navas, término de Almedinilla, de la misma propiedad que la anterior e inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 341 del archivo, libro 115 de Almedinilla, folio 247, finca número 9.365, que tiene una superficie de 26 áreas 30 centiáreas 95 decímetros cuadrados.

Valorada en 1.199.713 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 18 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—5.731.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Doña María Inmaculada Liñán Rojo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 16/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Antonio Arjona Aguilera, contra don Antonio Hidalgo Carrillo, doña Inés Navas Molina, doña Carmen Molina Pavón y don José Hidalgo Carrillo, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 14 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 20 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Así como sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta

el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes a subastar

Vivienda unifamiliar, situada en un solar irregular con forma trapezoidal, ubicada en la calle Álamos, número 89, de segunda categoría, en Luque (Córdoba), con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, dando su fondo a la calle La Cueva, por donde tiene salida. Su construcción es antigua y está formada por dos plantas, teniendo por el fondo una construcción más reciente.

Finca de olivar, denominada «Hoyo de la Viña», partido de Castellar, del término municipal de Priego de Córdoba, de cabida 0,9020 hectáreas. Linda, en su mayor parte, con el río Salado, con una pendiente pronunciada, siendo su calidad muy inferior.

Valoración: Vivienda unifamiliar, 8.250.000 pesetas; finca rústica, 1.550.000 pesetas.

Priego de Córdoba, 18 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—5.728

REDONDELA

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra «Casas Tibeco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3650-18-0218/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número seis.—Local a usos mercantiles y/o industriales, situado en la planta baja, de la superficie aproximada de 71 metros cuadrados, que visto desde la rúa Fonte de Mouro, linda: Al frente, con dicha calle y, en su pequeña parte, con el portal-zaguán 2; derecha, con la finca número siete; izquierda, con el portal-zaguán, escalera 2, y por el fondo, con terreno cedido al Ayuntamiento de Redondela. Figura como bajo F, en la certificación inserta al final de la presente escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 462, libro 204, folio 173, finca número 27.056, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 4.800.000 pesetas.

Finca número siete.—Local destinado a usos mercantiles y/o industriales, situado en la planta baja, de la superficie aproximada de 51 metros cuadrados, que visto desde la rúa Fonte de Mouro, linda: Al frente, con esta calle; derecha y fondo, con terreno cedido al Ayuntamiento de Redondela; por la izquierda, con la finca número seis. Figura como bajo g) en la certificación a que e hizo referencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 462, libro 204, folio 174, finca número 27.058, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.300.000 pesetas.

Dado en Redondela a 18 de enero de 2000.—El Secretario.—5.733.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Requena,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este juzgado con el número 205/98, a instancia del Procurador don Antonio Erans Albert, en nombre y representación de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, contra «Tarazón, Sociedad Limitada» y don Vicente Tarazon Hernández, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien hipotecado como propiedad de «Tarazón, Sociedad Limitada», que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4570 000 18 0205 98, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia